11-9303-101

Bogotá,

CERTIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La suscrita, subdirectora (E) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital en calidad de ordenadora del gasto y de conformidad con la Circular No. 3-2025-000233 del 2025, certifica que el señor(a) **JAIRO ANTONIO RINCON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**79412830**, cumple con el perfil requerido en los estudios previos de idoneidad y experiencia, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuyo enunciado es: "*11_9303_346 Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento logística y gestión de la producciónyy al área temática logística y transporte, en modalidad presencial y/o virtual, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información".*

Lo anterior se fundamenta en el análisis y la verificación de los documentos aportados por el aspirante, evidenciando que cumple con el perfil estipulado en el diseño curricular del programa Tecnólogo coordinacion de procesos logisticos Código: 121523 Versión: 2, en la competencia con código No.240202501, **requisitos académicos:** alternativa 1 título de tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como clasificación (placement), niños de 7 a 12 años (young learners) y jóvenes (teenagers)). alternativa 2 título profesional universitario en cualquier núcleo de conocimiento, certificado mínimo en nivel b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del ministerio de educación nacional. no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como clasificación (placement), niños de 7 a 12 años (young learners) y jóvenes (teenagers)) **Experiencia:** alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir. alternativa 2 treinta y seis (36) meses de experiencia en la instrucción y/o docencia de la lengua o lenguas a impartir.

Así mismo, certifico que la hoja de vida del (la) señor(a) **JAIRO ANTONIO RINCON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79412830, quien ha sido seleccionado(a), se encuentra debidamente registrada en el Banco de Instructores del SENA.

La presente certificación se expide a los 08 días del mes de enero de 2026



Mireya Parra Pinto

Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados

Logística y Tecnologías de la Información